

**Resolución Ejecutiva No. 073-2021**  
**Del 3 de mayo de 2021**

Por el cual se adjudica el procedimiento especial de contratación del Proyecto No. 61180, denominado “MEJORAS AL PARQUE RECREATIVO EN FINCA 60”, ubicado en la comunidad de Finca 60, corregimiento de Changuinola, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro.

El Director Nacional de La Dirección de Asistencia Social (Das)  
En uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante publicación de Aviso de Convocatoria, el doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021), se convocó el procedimiento especial de contratación del Proyecto No. 61180, denominado “MEJORAS AL PARQUE RECREATIVO EN FINCA 60”, ubicado en la comunidad de Finca 60, corregimiento de Changuinola, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, con un precio de referencia de noventa y nueve mil ochocientos veintiún balboas con 18/100 (B/. 99,821.18).

Mediante Resolución Administrativa No.041 del quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021), el Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social (DAS), designa los miembros del Grupo de Técnicos o Expertos especialistas en el objeto contractual, para la valoración de las propuestas del Proyecto; en cumplimiento del artículo 13 del Decreto Ejecutivo No. 608 del 2 de octubre del 2020, que aprueba el reglamento especial para la contratación de obras y servicios de beneficio social, por intermedio de la Dirección de Asistencia Social (DAS), y se reforma el Decreto Ejecutivo No. 775 del 12 de noviembre de 2015.

El veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021), en el salón de Actos Públicos de la Dirección de Asistencia Social (DAS), ubicado en el piso 3, Edificio Casa Verde, Ave. Eloy Alfaro, Casco Viejo, Corregimiento de San Felipe, Distrito y Provincia de Panamá, se recibieron las siguientes propuestas:

#	Empresa Proponente	Hora de Entrega	Monto Ofertado
1.	Constructora Civil Panameña, S.A.	10:01 a.m.	B/. 96,765.02 ✓
2.	VM Ortiz & Asociados, S.A. ✓	10:02 a.m.	B/. 95,465.52 ✓
3.	Roberto Batista e Hijos, S.A.	10:27 a.m. ✓	B/. 93,873.88 ✓
		<b>Precio de Referencia</b>	<b>B/. 99,821.18</b>

El expediente administrativo, fue remitido al Grupo de Técnicos o Expertos especialistas en el objeto contractual, con la finalidad de que se procediera a la valoración de los requisitos obligatorios exigidos en el pliego de cargos y Especificaciones Técnicas.

El veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021), en el departamento de Coordinación de la Dirección Administrativa de la Dirección de Asistencia Social (DAS), se instala el grupo de técnicos o expertos, con el objeto de dar inicio al proceso de valoración de las ofertas presentadas.

El veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021) el grupo de técnicos o expertos designado, emitió su informe. En el cual se estableció que la propuesta presentada por **ROBERTO BASTISTA E HIJOS, S.A.**, cumple con los requisitos obligatorios y



especificaciones técnicas contenidas en el pliego de cargos, por lo cual se recomienda la adjudicación;

Que, en virtud de lo antes expuesto, el suscrito Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social (DAS),

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ADJUDICAR** a **ROBERTO BATISTA E HIJOS, S.A.**, por un monto total de **NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES BALBOAS CON 88/100 (B/. 93,873.88)**, el procedimiento especial de contratación del Proyecto No. **61180**, denominado **“MEJORAS AL PARQUE RECREATIVO EN FINCA 60”**, ubicado en la comunidad de Finca 60, corregimiento de Changuinola, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro.

**SEGUNDO: ORDENAR** la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección de Asistencia Social (DAS) para su debida notificación, la cual se entenderá surtida transcurrido un (1) día hábil posterior a su publicación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006 que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley No. 153 de 2020; Decreto Ejecutivo No. 775 del 12 de noviembre de 2015, reformado por el Decreto Ejecutivo No. 608 de 02 de octubre de 2020.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**LICDO. FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ**  
Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social